6292 *RESOLUCIÓN 452/38220/1998, de 9 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 452/38123/1998, de 12 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se convocan plazas para prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar.*

Advertido error en la Resolución 452/38123/1998, de 12 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se convocan plazas para prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar («Boletín Oficial del Estado» número 49, del 26), se modifica en el sentido siguiente:

Página 6736, anexo II, apartado 2.2.c) Ejército del Aire, segundo párrafo; donde dice: «Ingenieros Técnicos y Aeronáuticos», debe decir: «Ingenieros Técnicos Aeronáuticos».

Página 6738, anexo III, apartado 2.3.c) Ejército del Aire; donde dice: «Segunda tanda: Del 14 de diciembre de 1998 al 3 de marzo de 1999», debe decir: «Segunda tanda: Del 14 de diciembre de 1998 al 13 de marzo de 1999».

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6293 *ORDEN de 12 de marzo de 1998 por la que se anuncia convocatoria pública (6/98) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública en el caso de puestos no incluidos en el punto 3.º del Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988 o que no figuren en Relación de Puestos de Trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda (Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos, paseo de la Castellana, 162, planta 14, 28071 Madrid), en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 12 de marzo de 1998.—P.D. (Orden de 6 de octubre de 1997; «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO I

Secretaría de Estado de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

Unidad de Apoyo

Plaza: 1. Denominación del puesto: Consejero Técnico. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.977.984 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Licenciado en Derecho y/o Ciencias Económicas. Amplios conocimientos de la normativa tributaria y experiencia en el diseño del sistema tributario. Inglés y/o francés.

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL

Presidencia

Plaza: 2. Denominación del puesto: Ponente Decano. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.474.544 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia en resolución de expedientes sobre reclamaciones económico-administrativas, en el área de recaudación.

Secretaría de Estado de Economía

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Secretaría del Presidente

Plaza: 3. Denominación del puesto: Secretario Presidencia. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 559.200 pesetas. Localidad: Madrid. Grupos: C y D. Requisitos del puesto: Horario especial.

Unidad de Apoyo a la Presidencia

Plaza: 4. Denominación del puesto: Director Escuela Estadística Administraciones Públicas. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.474.544 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Formación y perfeccionamiento profesional en materia estadística, del personal del Instituto Nacional de Estadística y de los empleados de las Administraciones Públicas y otras organizaciones sociales que requieran esta formación especializada. Especialidad Estadística.

Subdirección General de Difusión Estadística

Plaza: 5. Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 3.136.668 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Planificación de la difusión, la normalización de los diseños institucionales, la elaboración de las publicaciones y demás productos de información, los servicios de difusión y de edición, así como la comercialización de los productos elaborados por el organismo.